

ANEXO EVALUACIÓN ECONÓMICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IA3P-INE-JLE-DGO-001-2025**

Servicio de limpieza para inmuebles de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Durango.

Evaluación Económica

20 de febrero de 2025

Licitante		GOSLA S.A. DE C.V.	
Inmueble	Cantidad	Importe unitario antes de IVA (mensual)	Importe total antes de IVA (por 10 meses)
Servicio de limpieza con insumos incluidos de acuerdo al anexo técnico, consistente en tres en elementos, jornada laboral de ocho horas, cinco días a la semana, para los meses de marzo a diciembre de 2025.	10	\$49,500.00	\$495,000.00
		Subtotal	495,000.00
		IVA	79,200.00
		Total	574,200.00

- 1) El precio resulta ser aceptable: Sí .
- 2) La propuesta contiene importe total con letra: Sí Cumple.
- 3) La oferta se encuentra firmada: Sí Cumple.
- 4) En la Oferta económica se encuentra el señalamiento de que los precios serán fijos y sostienen su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Invitación a cuando Menos 3 Personas: Sí Cumple.

Servidores Públicos

C.P. Francisco Javier Acevedo Cabrera
Coordinador Administrativo

Mtra. Aracely Frías López
Vocal Ejecutiva

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

El presente documento está firmado electrónicamente produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: ACEVEDO CABRERA FRANCISCO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4315567
HASH:
9EFBED92E5FBD408CDDF65655CBEB140B66742F138BFAB
D6E1C3289BDA53AD95

FIRMADO POR: FRIAS LOPEZ ARACELY
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4315567
HASH:
9EFBED92E5FBD408CDDF65655CBEB140B66742F138BFAB
D6E1C3289BDA53AD95